

Fecha: 28 de diciembre del 2023

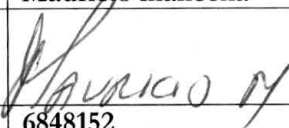
**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo Mauricio Mahecha identificado con cédula de ciudadanía No.6848152 de Cumaribo en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de Bosa), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

| RADICADO       | DEPENDENCIA REMITENTE | DESTINATARIO        | ZONA |
|----------------|-----------------------|---------------------|------|
| 20235741792171 | Inspección 7 d        | Edwin Hernán andino | bosa |

| MOTIVO DE LA DEVOLUCION                                    |   | DETALLE  |
|--|---|--|
| 1. NO EXISTE DIRECCIÓN                                     |   |  |
| 2. DIRECCION DEFICIENTE                                    |   |  |
| 3. REHUSADO  |   |  |
| 4. CERRADO   | X | En el predio de la notificacion no se encuentra a nadie se deja notificacion bajo puerta |
| 5. FALLECIDO   |   |  |
| 6. PREDIO DESOCUPADO                                       |   |  |
| 7. CAMBIO DE DOMICILIO                                     |   |  |
| 8. DESTINATARIO DESCONOCIDO                                |   |  |
| 9. FUERZA MAYOR  |   |  |
| 10. ZONA DE ALTO RIESGO                                    |   |  |
| 11. OTRO   |   |  |
| <b>DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO</b> |   |  |
| 12. NO RECLAMADO   |   |  |
| 13. NO CONTACTADO  |   |  |
| 14. APARTADO CLAUSURADO                                    |   |  |

| INTENTOS DE NOTIFICACIÓN        |                      |      |    |
|---------------------------------|----------------------|------|----|
| RECORRIDOS                      | FECHA                | HORA |    |
| 1º. VISITA                      | 28 de diciembre 2023 |      |    |
| 2º. VISITA                      |                      |      |    |
| NOTIFICACION POR AVISO          | SI                   |      | NO |
| ¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO? | SI                   | x    | NO |

| DATOS DEL NOTIFICADOR |   |
|-----------------------|---|
| NOMBRE LEGIBLE        | Mauricio mahecha  |
| FIRMA                 |  |
| No DE IDENTIFICACIÓN  | 6848152   |

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 02 Enero 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, 09 Enero 2024.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235741792171

Fecha: 21-12-2023



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

574

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor(a)

EDWIN HERNAN ANDINO ARCINIEGAS

POLIGONO DE MONITOREO 202 COLINDACIA COLEGIO SAN BERNARDINO  
OCUPACION 204 COORDENADAS E: 85,690.54 N: 102235,33 – DIRECCION NO OFICIAL  
CALLE 83 SUR No 85- 77 LOTES 4 Y 5 DE LA MANZANA A

**CORREO CERTIFICADO**

**ASUNTO:** ARTICULO 223 NUMERAL 5 Cumplimiento o ejecución de la orden de Policía o la medida correctiva, Ley 1801 de 2016

**REFERENCIA:** CUMPLIMIENTO MEDIDA CORRECTIVA DE DEMOLICION

**EXPEDIENTE:** 2019574490101103E

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el numeral 5. *Cumplimiento o ejecución de la orden de Policía o la medida correctiva*, del artículo 223 de la ley 1801 de 2019. Una vez ejecutoriada la decisión que contenga una orden de Policía o una medida correctiva, **esta se cumplirá en un término máximo de cinco (5) días**, por ello este despacho conmina al infractor a cumplir con la orden impartida por esa Inspección, por ello me permito recordar:

- En audiencia pública celebrada el **17 DE JULIO DE 2023**, esta Inspección 7 D de Policía Distrital, ordenó imponer la medida correctiva de demolición consistente en: demolición de un piso , construcción con estructura columnas en concreto armado , muros en tablas y tejas metálicas, cubierta en teja de asbesto cemento, en un área total de 6.50m X 9.6m = 62.4 m2, tal como lo señala la informe realizado por el arquitecto de apoyo del despacho en visita realizada el 11 de julio de 2023, área no legalizable.
- En su condición de propietario, y/o responsable de la obra, ubicada en la **POLIGONO DE MONITOREO 202 COLINDACIA COLEGIO SAN BERNARDINO OCUPACION 204 COORDENADAS E: 85,690.54 N: 102235,33 – DIRECCION NO OFICIAL CALLE 83 SUR No 85- 77 LOTES 4 Y 5 DE LA MANZANA A**, el señor **EDWIN HERNAN ANDINO ARCINIEGAS** presentó recurso de apelación.

Alcaldía Local de Bosa  
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur  
Código Postal: 110731  
Tel. 7750462  
Información Línea 195  
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



- Mediante resolución **No 2435 de 2023, del 07 de noviembre de 2023**, proveniente de Secretaría de Planeación Distrital, confirmó la decisión de la Inspección 7D tomada en audiencia del **17 DE JULIO DE 2023**.

En ese entendido esta Inspección 7 D de Policía, la conmina al cumplimiento de la orden impartida so pena de estar incurso en lo establecido en artículo 47 de la ley 1453 de 2011, que a la letra dice:

**Artículo 454.** Fraude a resolución judicial o administrativa de policía. El que por cualquier medio se sustraiga al cumplimiento de obligación impuesta en resolución judicial o administrativa de policía, incurrirá en prisión de uno (1) a cuatro (4) años y multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De otra parte, se le informa al infractor que en caso de ser renuentes al cumplimiento se procederá de conformidad con las facultades del artículo 223 parágrafo 3 de la ley 1801 de 2016, que la letra dice:

PARÁGRAFO 3o. Si el infractor o perturbador no cumple la orden de Policía o la medida correctiva, la autoridad de Policía competente, por intermedio de la entidad correspondiente, podrá ejecutarla a costa del obligado, si ello fuere posible. Los costos de la ejecución podrán cobrarse por la vía de la jurisdicción coactiva.

Una vez se proceda el respectivo cumplimiento, allegar informe al despacho ubicado en la carrera 80 I No. 61-05 sur, Bosa Centro, Casa de la Participación Ciudadana; con el respectivo registro fotográfico que evidencia el cumplimiento de la respectiva demolición para anexarlo al expediente y así proceder como en derecho corresponda.

No obstante, lo anterior, se ordenará por secretaría visita del arquitecto de apoyo al despacho al predio ubicado **POLIGONO DE MONITOREO 202 COLINDANCIA COLEGIO SAN BERNARDINO OCUPACION 204 COORDENADAS E: 85,690.54 N: 102235,33 – DIRECCION NO OFICIAL CALLE 83 SUR No 85- 77 LOTES 4 Y 5 DE LA MANZANA A**, en un tiempo prudencial de 20 días hábiles, para que verifique el cumplimiento de la citada medida correctiva de DEMOLICION y proceder como en derecho corresponda.

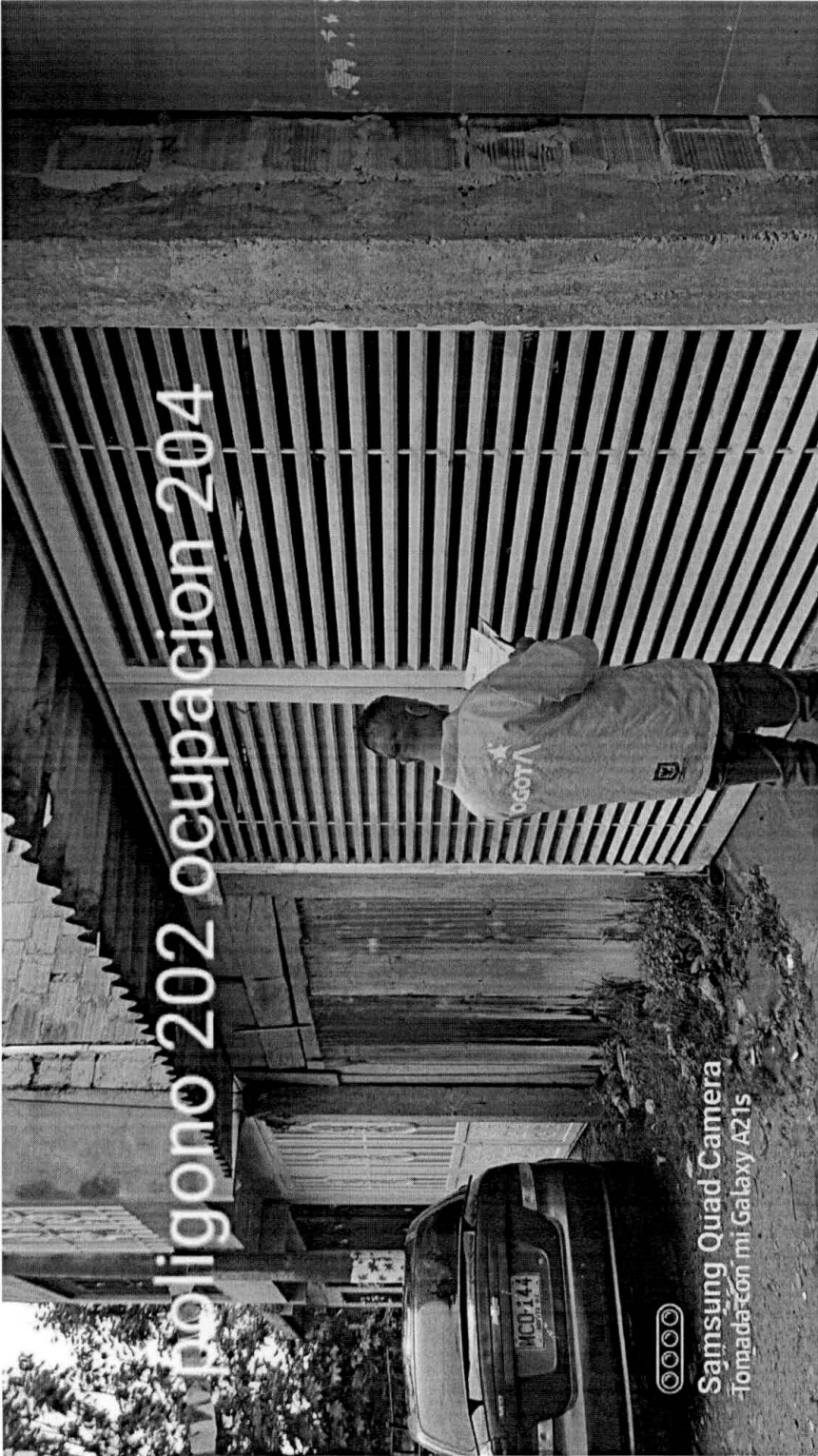
Agradeciendo la atención a la presente y pronta respuesta.

Cordialmente,



Dra. GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA  
Inspectora 7D Localidad Bosa

Proyectó: Diobeth Aviles / Contratista



poligono 202 ocupacion 204



Samsung Quad Camera  
Tomada con mi Galaxy A21s

